

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Normativa	Se salve el error de denominación posgrado advertido en la resolución de creación de la carrera.
Prácticas	Se establezca una matrícula máxima de alumnos por cohorte acorde con la disponibilidad de equipamiento y de ámbitos de práctica.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	El plan de estudios establece que la denominación de la carrera es Especialización en Farmacia Hospitalaria.
Prácticas	Se presenta un nuevo plan de estudios. En la actual presentación se informa que el mínimo es de 15 alumnos y el máximo de 35.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Químicas, se inició en el año 2008 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 560/06, de creación de la carrera; Res. CS N° 787/15, de aprobación del plan de estudios vigente; Res. del Consejo Directivo (CD) N° 842/15, de designación de la Directora de la carrera; Res. CS N° 901/15, de aprobación del Reglamento unificado de carreras de Especialización con modalidad estructurada.

Se presentan convenios específicos entre la Facultad y el Ministerio de Salud de las Provincia de Córdoba, que posibilitan la realización de actividades prácticas en los Hospitales Provinciales, entre ellos: Hospital Arturo Humberto Illia, Nuevo Hospital de Río Cuarto San Antonio de Padua, Hospital de Córdoba, Hospital Domingo Funes y Hospital Nacional de Clínicas. En dichos convenios y acuerdos de compromiso se establece específicamente que

los servicios de farmacia de dichos hospitales funcionarán como Centros de Prácticas para la carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. El clima académico es favorable para el desarrollo de la Especialización. Existe vinculación entre la carrera y la oferta académica. La carrera se relaciona con la Licenciatura en Farmacia y comparte algunas asignaturas con la Especialización en Esterilización que se dicta en la misma unidad académica.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Coordinador y una Comisión Asesora de Especialización en Farmacia Hospitalaria, integrada por cuatro docentes de la carrera.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Farmacia (UNC). Doctora en Ciencias Químicas (UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora adjunta en Farmacia Hospitalaria (UNC). Profesora adjunta en Farmacotecnia (UNC).
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, categoría II en el Programa de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales/tesis en los últimos 5 años	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 18 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulos de libro y ha presentado 48 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas.

La estructura de gobierno es pertinente. Del análisis sobre la trayectoria de la Directora se advierte que posee antecedentes suficientes para gestionar la carrera y que manifiesta dedicación e interés en permanecer actualizada en el área. La Coordinadora es egresada de la

Especialización. Los miembros de la Comisión Asesora informan trayectoria en la temática y se reúnen con una frecuencia alta, lo que da cuenta de que es un organismo asesor que se mantiene en constante actividad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 787/15		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	19	530
Práctica Profesional en Centros Especializados	-	540
Actividades obligatorias de otra índole: actividades de investigación y elaboración de TFI (320), trabajo monográfico (100) y actividades asistenciales en servicio con supervisión académica (350).	-	770
Carga horaria total de la carrera		1840
Duración de la carrera (sin incluir el trabajo final): 2 años		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 1 año		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a la normativa, el plan de estudios es estructurado y se compone de las siguientes actividades curriculares:

19 cursos teórico-prácticos (530 horas)

540 horas de Prácticas en Centros de Entrenamiento Especializados.

Por otro lado, se requiere la realización de un Trabajo de Investigación en terreno en un tema relacionado con la Especialización, con supervisión de asesores metodológicos y de contenido designados por la Comisión Asesora, cuyo resultado debe ser presentado en, al menos, una reunión científica o aceptado para su publicación en una revista. La formación se completa con la aprobación de un trabajo final integrador. Para el cumplimiento de las dos últimas actividades se estiman 320 horas.

Adicionalmente se exige un trabajo monográfico (100 horas) y actividades asistenciales en servicio con supervisión académica (350).

Con respecto al plan de estudios, se observa que existe relación entre la denominación de la carrera y el perfil de graduado. La organización secuencial de las materias se considera apropiada para garantizar que al momento de la realización del seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes, el alumno tenga las herramientas necesarias. Los

objetivos son claros y los contenidos son pertinentes. La bibliografía informada en cada asignatura se encuentra actualizada.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	794
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí	

Las actividades prácticas comprenden 254 horas que los alumnos realizan en los cursos y 540 horas que los alumnos realizan en Prácticas en Centros de Entrenamiento Especializados. Los ámbitos propuestos para la realización de las Prácticas en Centros de Entrenamiento Especializados, acreditados con convenio, son: Hospital Arturo Humberto Illia, Hospital Córdoba, Hospital Nacional de Clínicas, Nuevo Hospital de Río Cuarto San Antonio de Padua y Hospital Domingo Funes.

Todos los alumnos rotan obligatoriamente por los servicios de farmacia de los primeros tres hospitales mencionados (Hospital Arturo Humberto Illia, Hospital Córdoba, Hospital Nacional de Clínicas), realizando el mismo recorrido en su formación. Las actividades consisten en entrenamientos en Farmacotecnia (Hospital Nacional de Clínicas), Distribución y dispensación de medicamentos (Hospital Dr. Arturo Illia), Trazabilidad de medicamentos y productos médicos (Hospital de Córdoba), Información sobre medicamentos (Facultad de Ciencias Químicas) y Seguridad del paciente: Farmacovigilancia, Tecnovigilancia y Errores de medicación (Facultad de Ciencias Químicas). El Nuevo Hospital de Río Cuarto San Antonio de Padua y el Hospital Domingo Funes se ofrecen como centros de prácticas de carácter optativo (no obligatorio).

Las actividades prácticas que se desarrollan afuera de la Universidad son diseñadas por docentes de la carrera y supervisadas, de acuerdo a un programa establecido, por farmacéuticos instructores de las instituciones seleccionadas. De acuerdo a lo establecido en el plan de estudios de la Especialización, para el seguimiento se realiza una ficha de cursado individual, provista por la Escuela de Posgrado de la FCQ. Allí los instructores de prácticas consignan la fecha de inicio y finalización de la práctica, así como el número y tipo de actividades realizadas por el estudiante. Durante la visita a los centros de práctica se han mostrado los correspondientes registros y se adjunta una planilla de seguimiento de las actividades. Se informa que, además, se solicita a los instructores de prácticas una evaluación personalizada de los alumnos utilizando los siguientes criterios: preparación teórica, métodos, responsabilidad, interés e iniciativa, resolución de problemas y otros, acordes a cada lugar de

práctica, previamente convenidos con el coordinador de la carrera. Los alumnos deberán presentar informes escritos sobre el trabajo en terreno al coordinador, en donde consten las actividades desarrolladas en los Centros de Práctica para su acreditación. En la evaluación anterior se había recomendado establecer una matrícula máxima de alumnos por cohorte acorde a la disponibilidad de equipamiento y de ámbitos de práctica. En la actual presentación se informa que el mínimo es de 15 alumnos y el máximo de 35.

Cabe señalar la disponibilidad de ámbitos de práctica es adecuada al número máximo de alumnos propuesto. Las prácticas a realizar resultan pertinentes para la adquisición de las competencias del futuro egresado, tanto las desarrolladas en las materias como la práctica en los Centros de Entrenamiento Especializados. Se considera correcta la supervisión que los alumnos tienen en los ámbitos externos, así como la forma en que se evalúa su desempeño. En la entrevista se informa que la carga horaria destinada a los preparados magistrales y oficiales es de 50 horas, dentro del Hospital Nacional de Clínicas, lo que se razona adecuado y suficiente para el desarrollo de las mismas dado que, además, realizar preparados magistrales es una competencia adquirida en la formación de grado que se requiere para el ingreso a la carrera.

Requisitos de admisión

El plan de estudios establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario de farmacéutico o equivalente otorgado por universidades nacionales, públicas o privadas, oficialmente reconocidas, o por una universidad extranjera de reconocida jerarquía. En todos los casos el postulante deberá demostrar, al menos, un año de ejercicio efectivo de la profesión en un ámbito institucional. Asimismo, se requiere que posea conocimiento suficiente de idioma inglés que le permita leer y comprender textos científicos y técnicos. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 48 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	-------

Estables: 48	28	3	12	5	0
Invitados: 0	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	27				
Residentes en la zona de dictado la carrera	35				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Ciencias Naturales y Exactas (9), Ciencias Médicas y de la Salud (18), Farmacia (18), Ingenierías y Tecnologías (2), Ciencias Sociales (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales	25
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	37
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	21
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	24
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	14

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que más de la mitad de los docentes son doctores. Todos los docentes son estables y poseen antecedentes suficientes para participar del cuerpo académico y estar a cargo de los módulos asignados como responsables o como profesores colaboradores. En cuanto al nivel de titulación se observa que de los 48 docentes, 5 informan título de grado. Respecto de ellos, se considera que tienen antecedentes suficientes y experiencia en las temáticas específicas, lo que constituye mérito equivalente. El número de docentes residentes en la zona de dictado de la carrera resulta satisfactorio.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La carrera tiene implementadas, para la cohorte 2015, encuestas a los alumnos relacionadas con el dictado de los módulos teórico-prácticos. Dichas encuestas están disponibles on-line y son anónimas y autoadministradas. Se están implementando encuestas para valorar la satisfacción del alumno en las otras instancias obligatorias de la carrera y promover un mecanismo de retroalimentación que permita alcanzar la excelencia en estas instancias. Se adjunta un informe con el resultado de las encuestas. A su vez, los docentes son permanentemente

evaluados a través del Informe de Actividades docentes que se presenta anualmente. Para garantizar el desarrollo académico de los docentes se promoverá su participación en actividades científicas organizadas por la Facultad de Ciencias Químicas como Jornadas de Posgrado, cursos de Formación Específica y General y de actualización profesional. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente se consideran pertinentes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	18
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	14
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Algunas de las actividades de investigación informadas se relacionan con la temática de la Especialización. En uno de los proyectos participan dos alumnos de la carrera.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final integrador que aporte a un tema significativo para el área, supervisado por tutores designados por la Comisión Asesora de la Especialización y defendido públicamente ante un jurado. Se presentan las copias de 18 trabajos finales, como así también 19 fichas. La modalidad de evaluación final es correcta; la calidad de los trabajos presentados es muy buena ya que están bien estructurados y presentados. Además, cabe señalar que las temáticas seleccionadas se vinculan con la resolución de problemas que suceden en la actividad hospitalaria.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales concluidos son 25, cantidad que se considera suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan

adecuados porque cuentan con una amplia experiencia en cada una de las temáticas abordadas en los trabajos.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros designados por el Director de la Carrera a propuesta de la Comisión Asesora de Especialización. Se observa que en algunas de las fichas el jurado informado está integrado por dos miembros. Se requiere ajustar la composición de los jurados a la propia normativa de la carrera.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. El alumno contará con, al menos, un docente de la carrera que desempeñará la función de tutor, a los fines de asesorarlo en la elaboración de la versión final del plan de investigación, monitorear su avance y supervisar la redacción del trabajo final integrador. Dicho tutor será designado por las autoridades de la carrera y la Comisión Asesora de la Especialización. Para la selección de los tutores se considerarán antecedentes en la investigación, afinidad al tema asignado y la experiencia en la formación de recursos humanos.

Se informan modalidades de seguimiento de egresados. En la UNC existen sistemas informáticos como el SIU-KOLLA que permiten a las universidades realizar un seguimiento de sus graduados a fin de obtener información sobre su inserción laboral, su relación con la universidad, el interés por otros estudios y otros datos relevantes. Con esta finalidad se ha implementado una Encuesta de Opinión aprobada por el HCS (UNC) para egresados de Carreras de Posgrado de esta Universidad, cuya aplicación es obligatoria en la instancia de gestión del Título (Res HCS N° 178/2015). Específicamente en el marco de la Especialización en Farmacia Hospitalaria, en 2013 se conformó la Comisión de Trabajo de Farmacéuticos Hospitalarios (CTFH), en la que participan graduados, alumnos y docentes de la Carrera. La CTFH se constituye en una herramienta importante para dar continuidad a la formación de los egresados.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados resultan satisfactorios.

De acuerdo a lo informado, la carrera ha abierto una cohorte en el año 2009, con 27 ingresantes, de los que se han graduado 18. En el 2015 ha abierto una nueva cohorte. Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final,

se puede concluir que la cantidad de graduados es satisfactoria, lo que se vincula con la amplia dedicación del plantel docente.

El número de alumnos becados asciende a 11 (becas de reducción de arancel) y las fuentes de financiamiento son el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba y la Universidad.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se efectúa la siguiente recomendación:

- Se ajuste la composición de los jurados en la práctica a la normativa de la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen, para el desarrollo de las actividades de la carrera, de los siguientes ámbitos: Farmacia Central del Hospital Nacional de Clínicas, Centro de Información de medicamentos de la Universidad Nacional de Córdoba, Departamento de Farmacia de la Facultad, para la preparación de estériles, dos gabinetes de informática, dos laboratorios para las actividades de farmacotecnia hospitalaria, un aula de farmacotecnia para la preparación de preparados magistrales y oficinales y un Laboratorio para el control de calidad de los preparados realizados. La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita resultan suficientes para el desarrollo de las prácticas detalladas en el plan de estudios.

El fondo bibliográfico consta de 49 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales, listadas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y tiene pertinencia con los temas tratados en la currícula.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente

con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2008.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gobierno es pertinente. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte poseen antecedentes suficientes en la temática para gestionar la carrera.

Con respecto al plan de estudios, se observa que existe relación entre la denominación de la carrera y el perfil de graduado. La organización secuencial de las materias se considera apropiada para garantizar que al momento de la realización del seguimiento farmacoterapéutico de los pacientes, el alumno tenga las herramientas necesarias. La bibliografía informada en cada asignatura se encuentra actualizada. Las prácticas a realizar resultan pertinentes para la adquisición de las competencias del futuro egresado, tanto las desarrolladas en las materias como la práctica en los Centros de Entrenamiento Especializados. Se considera correcta la supervisión que los alumnos tienen en los ámbitos externos, así como la forma en que se evalúa su desempeño. En la evaluación anterior se había recomendado establecer una matrícula máxima de alumnos por cohorte acorde a la disponibilidad de equipamiento y de ámbitos de práctica. En la actual presentación se informa que el mínimo es de 15 alumnos y el máximo de 35. La disponibilidad de ámbitos de práctica es adecuada al número máximo de alumnos propuesto. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Las trayectorias de los integrantes del cuerpo docente muestran que más de la mitad de los docentes son doctores. La gran mayoría posee los antecedentes suficientes para poder participar del cuerpo académico y estar a cargo de los módulos asignados como responsables

o como profesores colaboradores. Los mecanismos de supervisión del desempeño docente se consideran pertinentes.

La modalidad de evaluación final es correcta; la calidad de los trabajos presentados es muy buena ya que están bien estructurados y presentados. Además, cabe señalar que las temáticas seleccionadas se vinculan con la resolución de problemas que suceden en la actividad hospitalaria. Con respecto a la conformación de los jurados, se recomienda se ajuste su composición a la normativa de la carrera. Los mecanismos de seguimiento de alumnos y de graduados resultan satisfactorios, así como la cantidad de graduados, lo que se vincula con la amplia dedicación del plantel docente.

La infraestructura y el equipamiento informados y constatados en la visita resultan suficientes para el desarrollo de las prácticas detalladas en el plan de estudios. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es suficiente y tiene pertinencia con los temas tratados en la currícula.

En conclusión, con respecto a la evaluación anterior, se mantuvo el nivel de calidad de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 21.498/15 RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.